

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.245

Jueves 5 de Mayo de 2022

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2123380

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

DESIGNA OBSERVADORES CIENTÍFICOS DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA

(Extracto)

Por resolución exenta N° 830, de 28 de abril de 2022, de esta Subsecretaría, la nómina de observadores científicos designados por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura para efectos de recopilar, registrar y dar cuenta de los datos e información biológico-pesquera a bordo de naves industriales, embarcaciones artesanales, puntos de desembarque y plantas procesadoras de recursos pesqueros, según se indica, es la siguiente:

a) Observadores científicos autorizados para efectos de recopilar información biológico-pesquera a bordo de naves industriales, embarcaciones artesanales, puntos de desembarque y plantas de procesamiento de productos pesqueros, individualizados en la resolución extractada.

b) Observadores científicos autorizados para efectos de recopilar información biológico-pesquera en puntos de desembarque y plantas de procesamiento de recursos pesqueros, individualizados en la resolución extractada.

La designación de los observadores científicos regirá por desde el 1 de mayo de 2022 y hasta el 30 de abril de 2023, ambas inclusive.

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 28 de abril de 2022.- Julio Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.